



CONCEJO MUNICIPAL

SAN IGNACIO DE VELASCO

¡Tu voz, nuestro compromiso!

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N°725/2026
de fecha 28 de julio 2026

Ing. FELMAN GÓMEZ PAESANO
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

CONSIDERANDO

Que, dentro del Régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, corresponde reconocer a ciudadanos que, mediante su trayectoria intachable, méritos profesionales, académicos, científicos, culturales o sociales, hayan contribuido al desarrollo y prestigio del municipio de San Ignacio de Velasco.

Que, la Lic. Ana Gabriela Saucedo Gómez, ciudadana ignaciana, ha desarrollado una destacada trayectoria académica y profesional, constituyéndose en un referente de superación, excelencia educativa y compromiso con la formación de nuevas generaciones de profesionales.

Que, en el ejercicio de su profesión se desempeña como docente universitaria de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Politécnica de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), contribuyendo de manera significativa a la formación de recursos humanos altamente capacitados y al fortalecimiento de la educación superior en el departamento y el país.

Que, mediante su trayectoria profesional y académica ha llevado en alto el nombre de San Ignacio de Velasco, representando un ejemplo para las nuevas generaciones y proyectando positivamente la imagen del municipio dentro del ámbito universitario y profesional.

Que, los méritos acreditados por la Lic. Ana Gabriela Saucedo Gómez cumplen con los presupuestos establecidos en la Ley Municipal Autonómica N° 181/2017 de Condecoraciones, Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARATORIA DE "HIJA PREDILECTA DE SAN IGNACIO DE VELASCO"

Artículo Primero. – Se declara "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD" de San Ignacio de Velasco a la Lic. Ana Gabriela Saucedo Gómez, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica y profesional, su invaluable aporte a la educación superior, su compromiso con la formación de nuevos profesionales y su contribución al prestigio y desarrollo del municipio de San Ignacio de Velasco.

Artículo Segundo. – En acto público, entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, conjuntamente con el Rosario Chiquitano, conforme dispone la Ley Municipal Autonómica N° 181/2017.

Artículo Tercero. – Regístrese la presente distinción en el Libro de Honores del Concejo Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de promulgación y publicación.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.

Sra. Beidy Cabrera Ramos
Concejal Secretaria



Ing. Juan Carlos Toledo Mercado
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.



Ing. Felman Gómez Paesano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco